



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

**DON JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID),**

DECRETO

Vista la ausencia de D. Manuel González Tena, Concejal-Delegado de las áreas Servicios Municipales, Obras Públicas y Medio Ambiente, iniciada con fecha 18 de mayo de 2026.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía núm. 3498/2025 de fecha de 7 de octubre, se efectúa delegación de competencias en favor del citado concejal.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 43, 44 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO.- Asumir temporalmente por esta Alcaldía las competencias delegadas en favor de D. Manuel González Tena relativas al área de Servicios Municipales, Obras Públicas y Medio Ambiente, hasta nueva resolución expresa.

SEGUNDO.- La presente avocación temporal surtirá efectos desde el día 19 de mayo de 2026.

TERCERO.- Notificar la presente resoluciones a los departamentos afectados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Dado en Navalcarnero, a la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL